Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Radicado: **110013105 040-2024-10063-00**
Clase: Tutela Primera Instancia
Accionante: Leidy Johanna Cubillos Álvarez.
Accionado: Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial – Oficina Archivo Central Rama Judicial de Bogotá.
Auto: Admite tutela

JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)
Ref.: Acción de Tutela – Radicación: 040-2024-10063-00

Como quiera que la acción presentada reúne las exigencias establecidas en el Decreto 2591 de 1991, se **RESUELVE**:

1.- **ADMITIR** la Acción de Tutela promovida por **Leidy Johanna Cubillos Álvarez,** contra **Archivo Central de la Rama Judicial** a través de su directora la Dra. Paola Zuluaga Montaña o quien haga sus veces.

2.- Vincular a la **Oficina de Archivo Central de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.**

3.- Para decidir de fondo el presente asunto, se decretan las siguientes pruebas:

3.1-. Ordenar a la accionada y vinculada que alleguen un informe detallado respecto de los hechos y pretensiones que dieron origen a esta acción, el cual se considera rendido bajo la gravedad de juramento (Art. 19 Decreto 2591 de 1991).

3.2.- Para dar cumplimiento a lo anterior, se les concede el **término de dos (2) días** contados a partir de la fecha de recibo de la comunicación que les entere de la presente acción constitucional. Así mismo, se les hace saber que dentro del anterior término podrán presentar las pruebas que pretendan hacer valer en su defensa.

3.3.- Tener como pruebas los documentos anexos a la solicitud de tutela *(archivo 05 del expediente electrónico).*

4.- Notificar a las partes la decisión aquí adoptada, por el medio más expedito y eficaz.

El Juez,

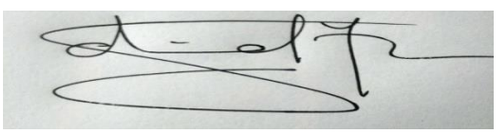

DIDIER LÓPEZ QUICENO